



Secretaría Ejecutiva

Diagnóstico General

Programa E036

Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional, así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Antecedentes:

Contexto del país.

La población total en los Estados Unidos Mexicanos es de 126 014 024 habitantes. De ellos, 64 540 634 son mujeres (51.2%) y 61 473 390 son hombres (48.8%). México ocupa el lugar número 11 en población a nivel mundial, por debajo de Japón y por encima de Etiopía y permanece en el mismo lugar con respecto a 2010.¹

De acuerdo con los resultados del Censo 2020, 62 de cada 100 personas de 12 años y más son económicamente activas. La tasa de participación económica es de 75.8 en hombres y 49.0 en mujeres. La población residente en México y nacida en otro país es de 1 212 252 habitantes, de ellos, 797 266 personas nacieron en Estados Unidos de América, 56 810 personas en la República de Guatemala y 52 948 son originarios de la República Bolivariana de Venezuela. La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 7 364 645 personas (6.1% de la población total). En proporción, este grupo de población disminuyó en relación con 2010 cuando conformaban 6.6% del total de la población (6 913 362 habitantes). El 2% de la población total (2 576 213 personas) se autoreconoce como afroamericana o afrodescendiente. El 11.1% de la población tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.9% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total, 16.5% de la población total tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

¹ Censo Nacional de Población 2020, referencia consultada 17 de junio de 2021
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Desde su creación en 1990, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha establecido una extensa red de cooperación y vinculación con organismos internacionales e instituciones afines. Estas labores son realizadas por la Secretaría Ejecutiva, la cual, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de la CNDH, promueve y desarrolla relaciones con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH), Oficinas del Ombudsman en el mundo, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales en la materia. Lo anterior, permite intensificar la relación con los sistemas universal (Organización de las Naciones Unidas, ONU) y regional de derechos humanos (Organización de los Estados Americanos, OEA), de tal forma que se aborden los tópicos de vanguardia en estos rubros y se propongan e impulsen nuevas temáticas de trascendencia. Estos procesos de cooperación tienen por objeto impulsar la defensa efectiva de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Igualmente, en la CNDH se analizan las políticas, opiniones y tendencias más actuales en materia de derechos humanos que genera y propone la comunidad internacional, asimismo se tiene una participación en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos en el ámbito de la ONU, al tiempo que se colabora en la presentación de informes ante los órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales ratificados por México.

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría Ejecutiva promueve, fortalece e impulsa vínculos de colaboración interinstitucional; así como ejecuta programas de educación en materia de derechos humanos tomando en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos.

La CNDH, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, establecida de conformidad con los "*Principios de París*" y acreditada con el estatus "A" por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), cumple una de las funciones principales como institución nacional, la de fomentar la vinculación a favor de la educación en derechos humanos en todos los ámbitos e instancias posibles.

Con el propósito de contribuir a la atención de los justos reclamos de asignación de recursos, inclusión, políticas de acción afirmativa, desarrollo integral y de reconocimiento constitucional de los pueblos afrodescendientes en México, y en el marco del Decenio Internacional para los

Afrodescendientes 2015 – 2024², proclamado por la ONU, la Comisión Nacional ha implementado una serie de acciones dirigidas a la promoción de los derechos humanos de las personas afroamericanas, lo que ha dado la pauta para que, desde la Secretaría Ejecutiva se lleven a cabo acciones específicas de capacitación y educación a favor de la población afrodescendiente.

La labor que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva en materia de diseño y ejecución de programas educación y capacitación en derechos humanos, tiene como principal objetivo generar acciones que permitan contribuir al disfrute de mejores condiciones de vida y del pleno goce de los derechos humanos, especialmente en los grupos menos favorecidos; así como contribuir con conocimiento a la atención a las víctimas.

El contar con una ciudadanía informada en materia de educación en derechos humanos, de las tendencias internacionales y acciones de la CNDH, en el ámbito nacional e internacional es parte importante de la divulgación de los derechos humanos, que redundará en un mayor conocimiento y exigencia de la ciudadanía del goce de sus derechos humanos.

Enfoque de derechos humanos.

En 2003 se adoptó la Declaración sobre el Entendimiento común entre las Agencias y Organismos de las Naciones Unidas,³ documento que se refiere al enfoque basado en los derechos humanos aplicado a la cooperación y a los programas de desarrollo por los organismos de la ONU. En esta Declaración se estableció lo siguiente:

1. Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deberán promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.
2. Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos, guían la cooperación y

² <https://undocs.org/es/RES/68/237>

³ UNFPA, El enfoque basado en los derechos humanos. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos-> Fecha de consulta: 17 de junio, 2021.

programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

3. La cooperación para el desarrollo contribuye al impulso de las capacidades de los “detentores de deberes” para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar sus derechos⁴.

El enfoque de derechos humanos, a través de las obligaciones legales de índole nacional e internacional, da legitimidad a la lucha contra la pobreza y convierte esta lucha en un deber para las políticas de desarrollo; se concentra en los grupos excluidos que ven vulnerados estos derechos y en los que corren el riesgo de que sus derechos no sean respetados; ayuda a darle nitidez a los procesos en los que se formulan las políticas públicas, además de dotar a las personas de capacidades para exigir la rendición de cuentas a los que están obligados a darlas y asegurando que se creen caminos para reparar los daños que ocurran cuando se violen estos derechos.

Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad

Los derechos humanos son un tema crucial de la política exterior de los Estados, quienes tradicionalmente eran los protagonistas de las relaciones internacionales, sin embargo, ahora se han sumado actores estratégicos, tales como los organismos internacionales y regionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, los cuales exigen que los Estados rindan cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos. Este nuevo rumbo de las relaciones internacionales se ha gestado paulatinamente desde la búsqueda de consensos para convertir los derechos humanos en un eje que no sólo oriente las políticas internas de los gobiernos, sino que también module su actuación hacia el exterior.

La educación en derechos humanos es fundamental para abordar las causas subyacentes de las violaciones de los derechos humanos. Creando un entorno propicio al pensamiento crítico, genera espacio a las personas para que reflexionen sobre sus propios valores y actitudes y, en definitiva, modifiquen su propia conducta. Sirve para prevenir los abusos contra los derechos humanos, combatir la discriminación, promover la igualdad y fomentar la participación de la gente en los procesos de toma de decisiones.

⁴ Idem.

La educación en derechos humanos empodera especialmente a las víctimas de abusos de derechos humanos, tanto para exigir la rendición de cuentas a quienes detentan el poder económico y político, como para conseguir un cambio sostenible a largo plazo. Este empoderamiento personal y colectivo es clave para acabar con los círculos viciosos de dependencia que se crean cuando no se garantizan necesidades básicas (como alimentación, agua y saneamiento, vivienda adecuada o salud) y esa exclusión no se trata como violación de derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a disponer de información clara y suficiente sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como al acceso a la educación y formación en materia de derechos humanos. Los gobiernos, por su parte, deben garantizar que toda la ciudadanía pueda conocer y aprender sobre sus derechos humanos, tal y como establecen múltiples instrumentos nacionales, regionales e internacionales.

La educación en derechos humanos se convierte así en un proceso de empoderamiento, ya que las metodologías participativas tratan de implicar, motivar y aprovechar la capacidad de las personas que tomen la formación para emprender acciones individuales y colectivas, y para convertirse en agente de cambio.

Definición del problema.

Las personas en México reciben insuficientes servicios de promoción y productos de divulgación relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte.

Derivado de ello, resulta fundamental contribuir, desde la Secretaría Ejecutiva, con esos servicios a fin de divulgar los derechos humanos, a través de la capacitación, la generación de productos de divulgación, la sensibilización y la vinculación interinstitucional.

Estado actual del problema.

Existe poco interés de las instituciones públicas en el diseño y elaboración de materiales de divulgación relacionados con los derechos humanos en el contexto internacional.

Existe poco interés de las instituciones públicas en realizar pronunciamientos relacionados con situaciones que vulneren los derechos humanos con trascendencia internacional.

Poco interés de las instituciones públicas en informar y educar a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general, sobre Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

Pocas actividades de vinculación interinstitucional para la promoción de los tratados internacionales de los que México es parte.

Pocos servicios de promoción relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte.

Pocos productos de divulgación relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte.

Deficiencia del servicio público en la aplicación de estándares y normas internacionales en materia de derechos humanos

Bajo el contexto señalado, las violaciones a derechos humanos se han incrementado y lo mismo sucede con la impunidad, que ha alcanzado niveles más altos; por ello, resulta fundamental, contrarrestar el estado actual del problema con acciones que permitan promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.

Evolución del problema.

Con el programa presupuestario E036 se espera abonar al conocimiento y comprensión de los derechos humanos, con los servicios de promoción y los productos de divulgación relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte.

Consolidar alianzas estratégicas que generen acciones a favor del cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio presupuestal 2021.

A través de la vinculación con los organismos internacionales, agencias de cooperación, oficinas Ombudsman, organizaciones de la sociedad civil y otros actores, se espera impactar de una manera positiva a través de la colaboración y trabajo conjunto en esferas de especial preocupación; sobre todo en el apoyo a presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos

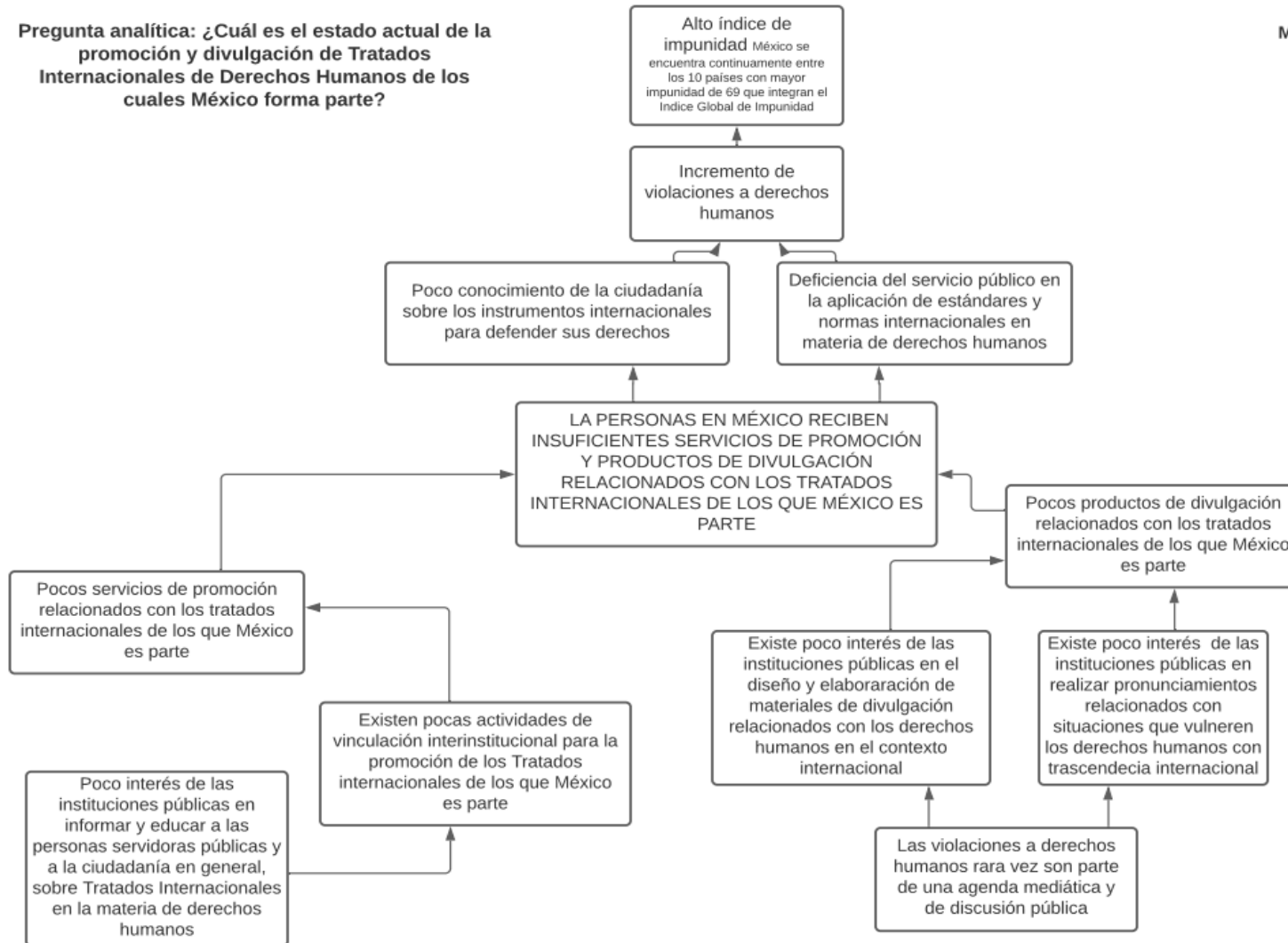
y de atención diferenciada, con perspectiva de derechos humanos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Las oficinas Ombudsman a nivel internacional, representan una fuente de buenas prácticas en diversos temas en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos; por otro lado, los organismos internacionales del ámbito universal y regional nos brindan herramientas para la implementación en el terreno de estándares internacionales en materia de derechos humanos, cuya aplicación se verá reflejado en la política pública; las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG) representan una fuente invaluable de aportación para los temas del ámbito nacional de más auge en cuanto a violaciones a derechos humanos.

Árbol del problema.

Pregunta analítica: ¿Cuál es el estado actual de la promoción y divulgación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los cuales México forma parte?

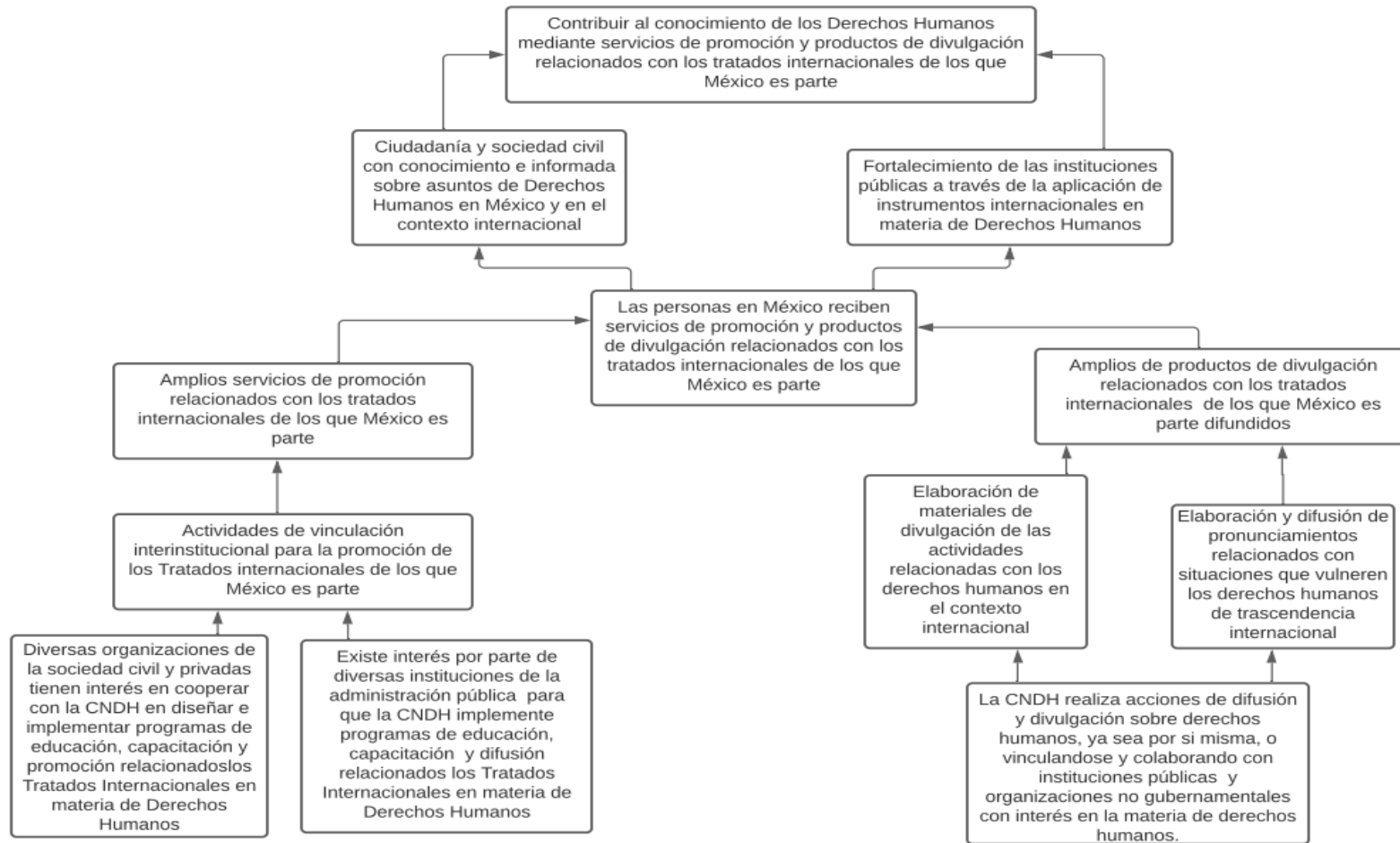
MIR SE E036



Objetivos.

Árbol del objetivo.

MIR SE E036



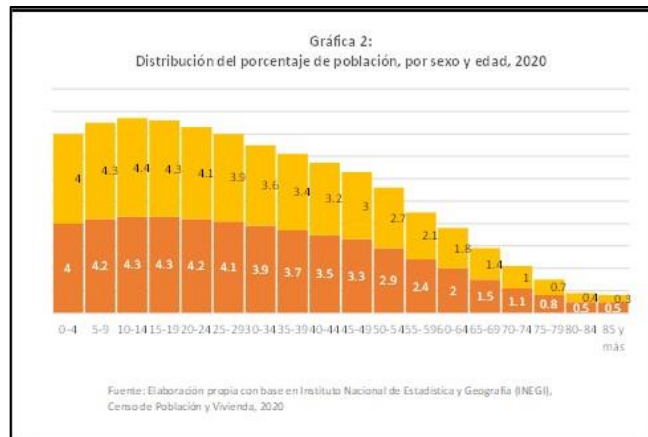
Determinación de Objetivos del Programa.

- Contribuir al conocimiento de los Derechos Humanos mediante servicios de promoción y productos de divulgación relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte.

Cobertura.

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Para este Programa Presupuestal se espera llegar con las acciones a implementar al total de la población mexicana, que de acuerdo con el último censo es de 126 014 024 habitantes. De ellos, 64 540 634 son mujeres (51.2%) y 61 473 390 son hombres (48.8%).



Contribuir al conocimiento de los derechos humanos será un tarea primordial, para lograr una mayor sensibilización tanto del conocimiento de los derechos humanos de los diferentes grupos de la población, como de los funcionarios públicos encargados de velar por los derechos humanos de la ciudadanía.

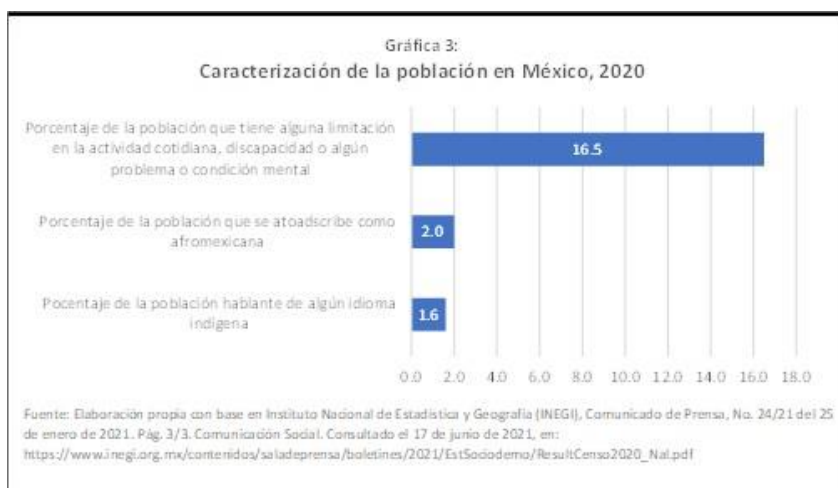
Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

Se espera abordar temas de especial preocupación en lo que corresponde a grupos en situación de vulnerabilidad y víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

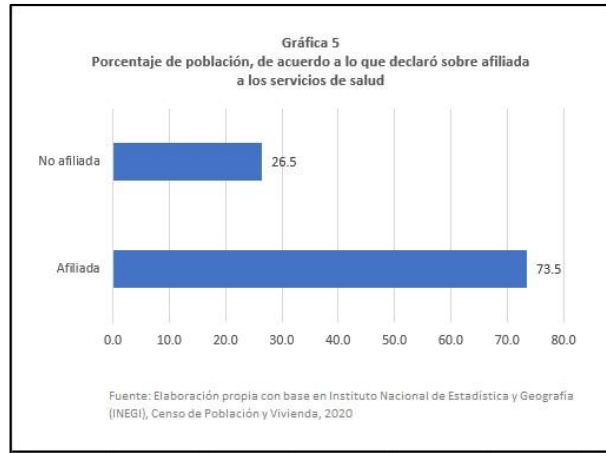
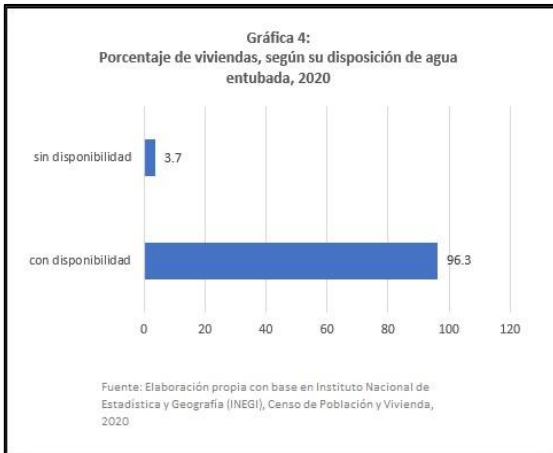
Según datos del INEGI, la población residente en México y nacida en otro país es de 1 212 252 habitantes.

La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 7 364 645 personas (6.1% de la población total). En proporción, este grupo de población disminuyó en relación con 2010 cuando conformaban 6.6% del total de la población (6 913 362 habitantes). El 2% de la población total (2 576 213 personas) se autorreconoce como afroamericana o afrodescendiente. El 11.1% de la población tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.9% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total, 16.5% de la población total tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental.

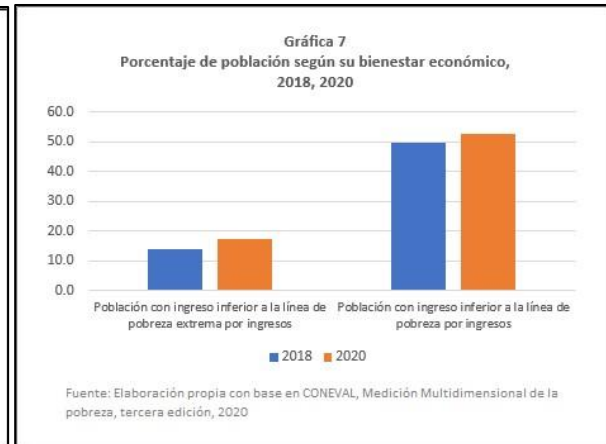
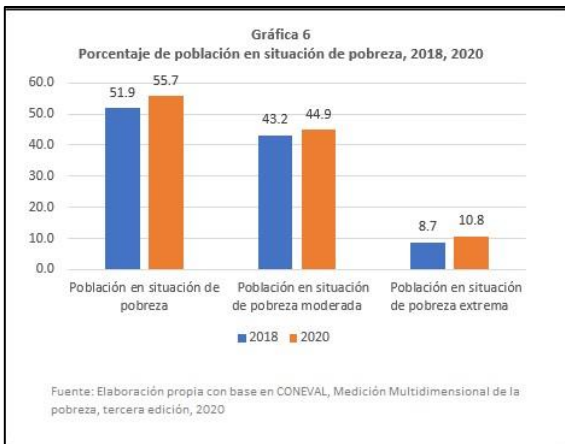


Entre 2010 y 2020, el porcentaje de población que declaró estar afiliada a los servicios de salud aumentó de 64.6% a 73.5 por ciento. La tasa de analfabetismo se redujo de 9.5% en 2000, a 6.9% en 2010 y a 4.7% en 2020. En sentido inverso, el grado promedio de escolaridad presenta una tendencia creciente: 7.5 años en 2000, 8.6 en 2010 y 9.7 en 2020. En 2020 hay 35 219 141 viviendas particulares habitadas. En 2000 la cifra era de 21 942 535 viviendas y en 2010 de 28 607 568. El promedio de ocupantes por vivienda mantiene una tendencia decreciente. De 4.4 ocupantes en 2000, pasó a 3.9 en 2010 y a 3.6 en 2020. Entre 2000 y 2020, las viviendas con disponibilidad de agua entubada pasaron de 84.4% a 96.3 por ciento.⁵

⁵ Comunicado de Prensa, No. 24/21 del 25 de enero de 2021. Pág. 3/3. Comunicación Social. Consultado el 17 de junio de 2021, en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Nal.pdf



Derivado de los datos anteriormente señalados, se espera llegar a la mayor parte de la población mexicana, especialmente los grupos menos favorecidos; en coordinación con funcionarios públicos, ONGI, académicos, investigadores, procuradores de justicia e instituciones gubernamentales.



Frecuencia de actualización de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Se irá actualizando de acuerdo con la periodicidad de los indicadores anuales.

Análisis de Alternativas.

- Elaborar materiales de divulgación de las actividades relacionadas con los derechos humanos en el contexto internacional.
- Elaborar y difundir pronunciamientos relacionados con situaciones que vulneren los derechos humanos de trascendencia internacional.

- Diseñar e implementar programas de educación, capacitación y difusión relacionados con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Realizar actividades de vinculación interinstitucional para la promoción de los tratados internacionales de los que México es parte.
- Fortalecer a las instituciones públicas a través de la aplicación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
- Informar a la ciudadanía y sociedad civil sobre asuntos de derechos humanos en México y en el contexto internacional.


Diseño del Programa

El programa de trabajo se proyecta de manera mensual; tomando siempre en consideración la periodicidad de los indicadores, ya sean mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

Durante la implementación de las acciones habrá un estrecho vínculo con las diferentes áreas de la CNDH, a fin de obtener un mejor impacto en las tareas de promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Asimismo, se dará prioridad a los temas de especial preocupación en el ámbito nacional e internacional que impacten en la agenda pública y en las labores e incidencia de la CNDH.

Matriz de Indicadores E036

 <p style="text-align: center;">Matriz de Indicadores para Resultados - E036</p> <p style="text-align: center;">Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva</p> <p style="text-align: center;">Programa Presupuestario</p> <p style="text-align: center;">Clasificación: E036</p> <p style="text-align: center;">Denominación: E036 Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano</p> <p style="text-align: center;">Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales en condición de vulnerabilidad</p>									
NIVEL	OBJETIVO / RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA O MÉTODO DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FUENTES Ó MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Contribuir al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos mediante acciones de educación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos en México relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano.	Porcentaje de contribución de los productos de educación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos de la CNDH, respecto a las recomendaciones establecidas en los Principios de París, referentes al fortalecimiento de los vínculos de colaboración interinstitucional y al diseño y ejecución de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales.	Estratégico	Eficacia	(Número de recomendaciones establecidas en los Principios de París referentes al fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos a los que contribuyen los productos de la CNDH / Número de recomendaciones establecidas en los Principios de París referentes al fortalecimiento de los vínculos de colaboración interinstitucional y al diseño y ejecución de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales)*100	Porcentaje	Anual	Documento de los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París). Informes de las Direcciones que integran la SE.	En México, los derechos humanos son respetados y se cuenta con herramientas educativas para una adecuada defensa de estos.
PROPOSITO	Las personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México y quienes están en riesgo de serlo son favorecidas con el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano.	Porcentaje de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, a favor de la protección y defensa de personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México, y de quienes están en riesgo de serlo realizadas, relacionadas con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, con respecto a las requeridas.	Estratégico	Eficacia	(Número de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, a favor de la protección y defensa de personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México, y de quienes están en riesgo de serlo, relacionadas con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizadas / Número de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, a favor de la protección y defensa de personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México, y de quienes están en riesgo de serlo, relacionadas con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, requeridas) *100	Porcentaje	Anual	Directorios, informes mensuales de actividades de la SE, informe anual de la CNDH, directorios institucionales, base de datos de organismos internacionales de la SE.	Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, tienen disposición para participar en vinculación a favor de la educación en derechos humanos.
COMPONENTE	A. Programas de educación y capacitación, en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados.	Porcentaje de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados, con relación a los requeridos.	Gestión	Eficacia	(Número de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados/ Número de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, requeridos por la CNDH)* 100	Porcentaje	Anual	Informes mensuales de la Secretaría Ejecutiva, apartado de servicios de educación y capacitación. Informe anual de la CNDH	Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, tienen disposición para fortalecer los derechos humanos, a través de la educación y la capacitación.
COMPONENTE	B. Programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México, realizados	Porcentaje de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados, con relación a los requeridos.	Gestión	Eficacia	(Número de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados/Número de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México requeridos por la CNDH) * 100	Porcentaje	Anual	Informes mensuales de la Secretaría Ejecutiva, apartado de servicios de promoción y divulgación. Informe anual de la CNDH	Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, reciben y difunden información sobre el derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México
ACTIVIDAD	A1. Educación y capacitación (cursos, pláticas, talleres, aulas virtuales, conferencias, seminarios, conversatorios) en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados.	Porcentaje de acciones de educación y capacitación (cursos, pláticas, talleres, aulas virtuales, conferencias, seminarios, conversatorios) en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizadas, con relación a los requeridas.	Gestión	Eficacia	(Número de acciones de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizadas / Número acciones de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones Internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, requeridas por la CNDH)*100	Porcentaje	Semestral	Registro de los programas de capacitación y educación. Reportes trimestrales de la SE.	Existe disposición por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para participar en la capacitación y educación sobre el derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México

Análisis de similitudes y complementariedades

Derivado de que la Secretaría Ejecutiva cuenta con objetivos que contribuyen al fortalecimiento de la labor de otras áreas de la CNDH, se sumarán esfuerzos con esas áreas, de tan manera que, en cada una de las acciones de promoción se tratará de sumar a personal de esas unidades administrativas.

Asimismo, se le trabajará de manera conjunta para la incidir en los grupos en situación de vulnerabilidad. Visibilizar, sensibilizar y reconocer sus derechos humanos para la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Presupuesto

2,689,482 pesos